

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.**

**OFICIO: UAI/221/2017
OF. ITAIP/PII/SA/669/2017
RECURSO DE REVISION:
RR/068/2017-PII
SUJETO OBLIGADO:
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ
FOLIO DE LA SOLICITUD:
008276
RECURRENTE:
VICTOR PEREZ**

**LIC. LEYDA LOPEZ ARRAZATE
COMISIONADO DE LA PONENCIA DOS DEL INSTITUTO
TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE;**

A través del presente escrito y en términos del Artículo 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en atención al oficio número **OF. ITAIP/PII/SA/669/2017** derivado del Recurso de Revisión de fecha veintinueve de junio del 2017 presentado por VICTOR PEREZ, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, misma que me fue notificado mediante cedula de notificación recaída en el Expediente RR/669/2017-PII, el día 30 de junio del presente año, respecto de la respuesta a la solicitud de información con folio 00827616, y en cumplimiento al punto CUARTO del citado recurso, manifiesto lo siguiente:

I.- Que con fecha 26 de mayo del 2016, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse VICTOR PEREZ y en la que solicito la siguiente información SIC: **NOMINA DE TODO EL PERSONAL ADSCRITO, DEPENDIENTE O QUE TRABAJE PARA ESE AYUNTAMIENTO.**

II.- Mediante cedula de notificación el día 30 de junio del presente año, esta unidad fue notificada mediante el oficio número **OF. ITAIP/PII/SA/669/2017** derivado de fecha 29 de junio del presente año, relativo a la queja presentada por VICTOR PEREZ, en contra del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y que se encuentra radicada bajo el número de expediente RR/068/2017-PII.

III. De conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Tabasco, mediante oficios números *UAI/156/2016 de fecha 27 de mayo del año 2016 y UAI/203/2017 de fecha 03 de*





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
UNIDAD DE TRSANPARENCIA.**

julio del 2017 respectivamente, el suscrito titular de la Unidad de Transparencia, solicito la Información requerida a la dirección de Administración, quien mediante oficio número DA/303/2017, de fecha 06 de julio del presente año, dio contestación a lo solicitado, mismo que me permito remitir a manera de informe y que adjunto al presente escrito, para efectos de que por conducto de este instituto, le sea notificado al quejoso del presente procedimiento.

IV.- A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto de la cedula de notificación antes descrita adjunto al presente en original y debidamente certificado el inicio de procedimiento administrativo número PAD-JM-TAB-034/2017 instaurado en contra del LIC. CARLOS ALBERTO GUTIERRES TORRES en su carácter de director de administración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de tres fojas útiles tamaño oficio. Mismo que fue remitido por la Contraloría Municipal mediante oficio número CM/356/2017 de fecha 30 de mayo del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó se me tenga por dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho para todos los efectos legales a que haya lugar

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

LIC. ZADY AVALOS IZQUIERDO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA